



SECRETARÍA JUNTA ADMINISTRATIVA

2019-20
Certificación Número 45

YO, **RAÚL RIVERA GONZÁLEZ**, Secretario Ejecutivo de la Junta Administrativa del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, **CERTIFICO**:

Que la Junta Administrativa en reunión ordinaria celebrada el **martes, 26 de noviembre de 2019**, y luego de la discusión de rigor, acordó conceder la siguiente **LICENCIA**:

Escuela de Medicina

❖ **Dra. Sherly Pardo Reoyo**

Catedrática Asociada

EXTENSIÓN DE LA LICENCIA EXTRAORDINARIA SIN SUELDO PARA ESTUDIOS desde el **1ro de diciembre de 2019** al **30 de junio de 2020**.

El Reglamento General de la Universidad de Puerto Rico establece:

Artículo 50 - Disposiciones Generales Sobre Licencias y Ayudas Económicas al Personal Docente

❖ *Sección 50.2.5 - Licencias o ayudas económicas para obtener la maestría o el doctorado*

Se concederá, como norma general, un máximo de dos (2) años de licencia o de ayuda económica, con posterioridad al bachillerato, para obtener la maestría; y, un máximo de tres (3) años, luego de la maestría, para obtener el doctorado, incluyendo la preparación de la tesis en ambos casos. En aquellos casos excepcionales, donde el programa normal de estudios o investigación requiere un período mayor, podrá concederse licencia o ayuda económica por el término adicional necesario hasta completar el grado.

De la beneficiaria querer modificar los términos de esta licencia (reducir, extender o suspender) deberá presentar petición ante la Junta Administrativa con por lo menos un (1) mes de antelación de conformidad a la Certificación Número 52, 1993-94, Enmendada, de este Cuerpo.

Y para que así conste, para conocimiento del personal y de las autoridades universitarias que corresponde, expido esta Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, hoy dos de diciembre del año dos mil diecinueve.

Raúl Rivera González, DrPH, MS, MT
Secretario Ejecutivo

Vo. Bo.:

Segundo Rodríguez Quilichini, MD, FACS, FASCRS
Rector

RRG:SRQ:ynr

